

 <i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Santander</i>	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN N° 06057

Por la cual se efectúan unos Encargos

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ENCARGADA

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 10 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 237, GRADO 07, de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal por encontrarse la Titular **Mayte Gicela González Méndez**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 63.530.064, en Licencia de maternidad hasta el 05/07/2022, según certificado médico expedido por la Doctora **Jahel Susana Cubillos Córdoba** de la Clínica Chicamocha.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3.-Que **Ayde Alexandra López Sánchez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.978.011 expedida en Bogotá, reúne los requisitos para ser encargada en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 237, GRADO 07, de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, y ostenta derechos de carrera en el empleo Profesional Universitario Área salud, nivel profesional, código 237, grado 03 de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander según estudio publicado el día 23 de marzo de 2022.

4.-Que **Ayde Alexandra López Sánchez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.978.011, le fue enviado el formato AP-AI-RG-247 COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A UN ENCARGO para su aceptación o rechazo al mismo, el cual fue rechazado mediante comunicación de fecha 29 de marzo de 2022.

5.-Que en consecuencia **Magda del Rosario Chacón Sanabria** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.554.385 de Bucaramanga reúne los requisitos para ser encargada en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 237, GRADO 07, de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, y ostenta derechos de carrera en el empleo Profesional Universitario Área salud, nivel profesional, código 237, grado 03 de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander y es la siguiente para acceder de acuerdo al estudio publicado el día 23 de marzo de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, se

República de Colombia  Departamento de Santander	RESOLUCION 06057	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

RESUELVE:

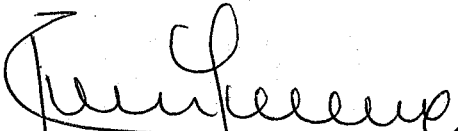
ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el cinco (5) de julio de 2022 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 237, GRADO 07**, de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, a **Magda del Rosario Chacón Sanabria** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.554.385 de Bucaramanga, mientras la licencia de maternidad de **Mayte Gicela González Méndez**.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el cinco (5) de julio de 2022 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 237, GRADO 03**, de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, a **Diego Armando García Mejía** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.374.870 de Cartagena, mientras dure el encargo de **Magda del Rosario Chacón Sanabria**.

ARTICULO TERCERO: Los Funcionarios encargados, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección Administrativa de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria Administrativa (E)

Proyectó: Luisa Fernanda Traslaviña Ariado, Directora Administrativa de Talento Humano
Elaboró: Silvia Y. Vargas B. 